

 <p>Universidad Rey Juan Carlos</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos Facultad de CC. Jurídicas y Sociales (Campus de Vicálvaro)</p>	
	<p>Licenciatura en DERECHO</p>	
<p>asignatura:</p>	<p>HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL</p>	
<p>curso y duración:</p>	<p>1º</p>	<p>anual</p>
<p>carácter:</p>	<p>troncal (9 créditos)</p>	
<p>área de conocimiento:</p>	<p>Historia del Derecho y de las Instituciones</p>	
<p>profesorado responsable del programa:</p>	<p>Prof. Dr. Bruno Aguilera Barchet <i>Catedrático</i></p>	
<p>vigencia de este programa, desde:</p>	<p>octubre, 2003</p>	

PROGRAMA DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

Por Bruno Aguilera Barchet, Catedrático de la asignatura.

Primera parte: LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL ESTADO ESPAÑOL.

Lección 1ª: La etapa prerromana (de los orígenes al siglo III. a. C.).

Primeras formas de organización social. De la prehistoria a las primeras grandes civilizaciones de la Antigüedad: de la sociedad tribal a la ciudad estado. **La Península Ibérica.** Rasgos de la organización social y política de los pueblos ibéricos de los orígenes al 218 a.C.

Lección 2ª: La etapa romana (del siglo III a. C al siglo V d. C.).

Rasgos principales de la historia constitucional romana. De los orígenes a la República. Del Principado al Imperio. Dominado y monarquía absoluta. El Cristianismo y el Imperio romano. **Historia jurídica de la expansión territorial de Roma.** provincias y municipios. El caso de *Hispania*.

Lección 3ª: La etapa visigoda (Siglos VI y VII).

La evolución jurídico-pública de los pueblos germánicos. Del gobierno asambleario a la instauración de la monarquía. El cristianismo y su incidencia en la configuración político jurídica de los nuevos reinos germánicos de occidente. **Historia jurídica de la monarquía visigoda.** Especial referencia al derecho público del reino visigodo de Toledo.

Lección 4ª: La etapa alto medieval (I).

La reaparición de la idea imperial en Occidente (siglos VIII al X). De Carlomagno al Sacro Imperio Romano Germánico. Papas y emperadores. **La Península ibérica en este período.** La ocupación islámica y sus consecuencias. Reconquista y repoblación. La monarquía astur-leonesa y la idea imperial en España.

Lección 5ª: La etapa altomedieval (II).

El estallido feudal. Orígenes del feudalismo. Rasgos esenciales del derecho público en la etapa del feudalismo clásico. La monarquía feudal. **El feudalismo en la Península ibérica.** El caso catalán. La peculiar incidencia del feudalismo en los demás territorios cristianos peninsulares.

Lección 6ª La Baja Edad Media: de la monarquía feudal a la monarquía territorial (siglos XIII a XV).

El nuevo derecho público europeo bajo medieval. El fracaso del imperio cristiano medieval como modelo de estado. El surgimiento de las nuevas monarquías territoriales: los casos francés e inglés. El derecho público de la monarquía territorial: entre feudalismo y absolutismo. **La consolidación de los reinos ibéricos en la etapa bajo medieval.** Castilla y León. Vascongadas. Navarra. El proceso de integración territorial en el oriente peninsular: la Corona de Aragón. Rasgos generales del derecho público de los reinos ibéricos bajo medievales.

Lección 7ª La etapa de la monarquía absoluta (siglos XVI y XVII).

La monarquía absoluta en la Europa moderna. De la monarquía medieval a la monarquía absolutista clásica. **El derecho público hispánico en la época del absolutismo: la Monarquía hispánica.** Los Reyes Católicos y la unión personal de Castilla y Aragón (1474-1517). La monarquía hispánica de Carlos I a Carlos II (1517-1700): las consecuencias jurídico-públicas de la expansión territorial española en Europa y Ultramar. La Monarquía hispánica y los diversos reinos peninsulares.

Lección 8ª La etapa de la monarquía ilustrada (el siglo XVIII).

La crisis del absolutismo clásico. La adaptación de la monarquía: el absolutismo ilustrado. La transformación de la monarquía: el surgimiento del régimen parlamentario en Inglaterra. La ruptura con la monarquía: de la Revolución norteamericana a la Revolución francesa. **El absolutismo ilustrado en la España de los primeros Borbones (de Felipe V a Carlos IV).** De la Monarquía hispánica a la Monarquía española: la unificación territorial y sus repercusiones jurídico-públicas.

Lección 9ª La etapa del estado liberal: el siglo XIX (I).

Europa entre 1800 y 1914. Napoleón y la liquidación del Antiguo régimen en Europa (1799-1815). Entre absolutismo y liberalismo (1815-1848). El triunfo del principio nacional (1848-1870). La cuestión social y su incidencia política: la crisis del estado liberal (1870-1914). **Principales rasgos jurídico-públicos del estado liberal.** El derecho público del estado-nación.

Lección 10ª La etapa del estado liberal: el siglo XIX (II).

España entre 1808 y 1923. La incidencia jurídico-pública de la ocupación napoleónica: la recepción en España del modelo constitucional y del modelo jacobino (1808-1814). El reinado de Fernando VII: entre reacción y revolución (1814-1833). El reinado de Isabel II y la consolidación del estado liberal (1833-1868). La incidencia de la cuestión social y el difícil asentamiento del principio democrático (1868-1923). **Principales rasgos del Estado liberal en España.** Especial referencia a la cuestión territorial: del Estado centralista al resurgimiento de los nacionalismos.

Lección 11ª El siglo XX: del estado totalitario al estado social de derecho (I).

Europa desde 1914. La Primera Guerra Mundial y el hundimiento del modelo liberal de estado. La Europa de entre guerras y el triunfo del modelo totalitario. De la revolución soviética al estado estalinista. La reacción de las clases dirigentes en la Europa occidental: fascismo y nacionalsocialismo. La alternativa democrática a la sociedad de masas: el estado social de derecho. Los orígenes: Roosevelt y el “New Deal”. La Segunda Guerra Mundial y la división de Europa. El derecho público de la Europa occidental y el de la Europa oriental. Neoliberalismo y globalización: la crisis del estado social de derecho. **Los principales rasgos jurídico-públicos del Estado contemporáneo.** La incidencia del Estado totalitario en las democracias sociales.

Lección 12ª El siglo XX: del estado totalitario al estado social de derecho (II).

España desde 1923. La crisis del modelo jurídico público de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y la precaria democratización de España (1923-1930). El fiasco de la Segunda República y la consolidación de los totalitarismos. De la revolución de 1934 a la Guerra Civil: regímenes revolucionarios versus régimen militar (1936-1939). La consolidación del Nuevo Estado franquista (1939-1975)¹. El triunfo final de la democracia: la transición (1975-1978). El Estado español desde 1978. **Principales rasgos del estado español contemporáneo.** Los dos retos actuales: la cuestión territorial y la integración europea.

¹ La fase de la improvisación: Nicolás Franco y el decreto de 1936. Ramón Serrano Suñer y la ideologización del régimen. Gonzalo Fernández de la Mora y la apariencia constitucional: las Leyes Fundamentales. Laureano López Rodó y el establecimiento de un estado de derecho en plena dictadura: las grandes leyes administrativas de los años 50. La dimensión social del régimen: los sindicatos verticales y las magistraturas del Trabajo. Los instrumentos jurídicos de la represión: el TOP y la censura.

Segunda Parte: APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LAS FUENTES DE CREACIÓN DEL DERECHO.

I. La creación normativa: ley y costumbre.

Lección 13^a. Ley y costumbre en las etapas prerromana y romana.

Costumbre y ley en Roma. De los orígenes a la etapa republicana. La transformación de las fuentes normativas entre el Principado y el Dominado. La ley en la etapa Bajo imperial: de la producción a la ordenación legislativa. Especial referencia a la codificación justiniana. **Costumbre y ley en Hispania.** Principales testimonios normativos que se conservan de las etapas prerromana y romana.

Lección 14^a. La creación normativa en la etapa visigoda.

La creación normativa de los pueblos germánicos. Del derecho consuetudinario al desarrollo de la función legislativa. La cuestión del derecho germánico y su pervivencia. **Costumbre y ley en la época visigoda.** El derecho regio visigodo. Fuentes legales. La cuestión de su vigencia. Las fuentes normativas del derecho canónico. Especial referencia a los concilios de Toledo.

Lección 15^a. Ley y costumbre en la Alta Edad Media.

La costumbre como principal fuente normativa. El derecho feudal como ejemplo prototípico de derecho de origen consuetudinario. Especial referencia a los “Usatges” catalanes. **La ley en la Alta Edad Media.** El privilegio como norma legal característica. Especial referencia al derecho privilegiado de repoblación (cartas pueblas y fueros breves). Las primeras leyes con vigencia territorial: de los “dooms” ingleses a los capitulares carolingios. La legislación territorial leonesa: del fuero de León a los decretos de 1188.

Lección 16^a. La creación normativa de la Baja Edad Media al siglo XVII.

El derecho consuetudinario: La puesta por escrito del derecho consuetudinario en la Europa Bajo medieval. El caso de los fueros extensos en la Península ibérica. El proceso de territorialización del derecho local en los diversos reinos hispánicos. **El derecho legal:** la generalización de la vía legislativa. Del derecho pactado con las asambleas estamentales al derecho regio unilateral. El proceso de racionalización legislativa: las recopilaciones. **La configuración de los sistemas normativos:** Castilla y León, Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca. Especial referencia al derecho indiano.

Lección 17ª. La creación normativa en la época contemporánea (siglos XVIII al XX) (I). El derecho público.

De la constitución histórica a los pactos constitucionales. Especial referencia al primer precedente del constitucionalismo norteamericano (1776-1787). Las primeras constituciones escritas en Europa. Las primeras constituciones escritas españolas: 1808, 1812, 1834, 1837, 1845, 1869 y 1876. Rasgos generales del derecho constitucional en el siglo XX. **Especial referencia a las constituciones españolas:** la constitución republicana de 1931 y las Leyes Fundamentales franquistas. Los orígenes históricos de la Constitución de 1978. **Breve referencia a la legislación administrativa.** La potestad reglamentaria en España desde las Cortes de Cádiz. El siglo XX y la “legislación motorizada”. La relación entre ley y reglamento: estado actual de la cuestión.

Lección 18ª La creación normativa en la época contemporánea (siglos XVIII al XX) (II). El derecho privado.

El proceso de unificación legislativa: el derecho regio como derecho común de la monarquía española. La Novísima Recopilación de 1805. **La codificación.** Ideas generales. Los primeros códigos europeos: especial referencia a la codificación napoleónica. La codificación en España. Planteamiento general del proceso codificador. Especial referencia a la codificación civil. **La ley en el siglo XX.** La producción legislativa y el proceso descodificador. Otras fuentes normativas: el derecho del trabajo y los convenios colectivos. Los convenios internacionales: especial referencia a la legislación comunitaria.

II. La creación académica: los juristas y la ciencia jurídica.

Lección 19ª. La jurisprudencia romana.

Los juristas y la creación del derecho en Roma. La primera jurisprudencia pontifical. Los juristas de la etapa clásica. Los juristas durante el Principado y el alto imperio: el surgimiento de la visión académica del derecho. Los juristas en la etapa posclásica: la decadencia de la jurisprudencia romana. **Incidencia de la jurisprudencia romana en las provincias.** El derecho romano vulgar. Su recepción en Hispania.

Lección 20ª. La ciencia jurídica en los reinos germánicos y la Alta Edad media.

La ciencia jurídica entre los siglos V y XI en Europa. La desaparición de los juristas profesionales. El alejamiento de la tradición jurídica romana. **La ciencia jurídica en la España visigoda y alto medieval.** La vigencia del *Liber* en la España altomedieval.

Lección 21ª. El surgimiento de una nueva ciencia jurídica en Occidente: el derecho académico y la racionalización de la materia jurídica (siglos XII a XVIII).

El resurgimiento del derecho romano justiniano. Imerio y la Escuela de Bolonia. Glosadores y postglosadores. La ciencia jurídica canónica: decretistas y decretalistas. La importancia de los juristas medievales en la creación del derecho. El surgimiento de una nueva concepción del derecho en Europa: el derecho común como un derecho académico. La contraposición con el sistema jurídico inglés: “*civil law vs common law*”. La consolidación del proceso de racionalización jurídica: del humanismo jurídico (mos gallicus) a la Ilustración jurídica. Hacia la codificación. **La ciencia jurídica en España de la Recepción a la Ilustración.** La recepción del derecho común en los diversos reinos peninsulares.

Lección 22ª. La ciencia jurídica a partir de la codificación napoleónica.

La ciencia jurídica en el siglo XIX. La Escuela de la exégesis. La polémica historicista en Alemania: de la jurisprudencia de conceptos a la jurisprudencia de intereses. **La ciencia jurídica en el siglo XX.** El positivismo. La reacción contra el dogmatismo: La Escuela de derecho libre. Especial referencia al realismo jurídico anglosajón. El papel del jurista contemporáneo en la creación del derecho. **La ciencia jurídica en España.** Los siglos XIX y XX.

III. La creación judicial: proceso y administración de justicia.

Lección 23ª. El proceso y la administración de justicia en Roma.

Los orígenes. La primitiva concepción del derecho en Roma como conjunto de acciones procesales. **La etapa clásica.** El proceso clásico romano como resolución de conflictos entre particulares. La intervención del pretor y de los jueces. El derecho honorario y el valor de las sentencias judiciales en la época clásica. **La época posclásica.** La *cognitio extraordinem*. Consecuencias de publicación de la justicia: la aparición del recurso de apelación y de los jueces funcionarios. Examen comparativo de los rasgos del proceso en cada una de las etapas. **La influencia procesal romana en España en esta etapa.** El bronce de Contrebia.

Lección 24^a. El proceso y la administración de justicia en la época visigoda.

Los pueblos germánicos y la administración de justicia. La transformación del sistema jurisdiccional en la etapa de los reinos germánicos. **La administración de justicia en el reino visigodo de Toledo.** Rasgos generales del proceso visigodo.

Lección 25^a. El proceso y la administración de justicia en la etapa altomedieval.

La creación judicial del derecho en la Europa de los siglos VIII al XII. Desaparición del Estado y la pluralidad jurisdiccional. La ausencia de técnicos en derecho: los jueces no profesionales y el juicio de equidad. Homos bonos y juicio de albedrío en Castilla. Una revolución jurídica: la creación judicial del derecho. Referencia al surgimiento del “common law” en Inglaterra. **La justicia en la España altomedieval.** El surgimiento del principio del “stare decisis” en Castilla: las fazañas. Rasgos generales del proceso en la etapa altomedieval.

Lección 26^a. El proceso y la administración de justicia de la Baja Edad Media al final de Antiguo Régimen.

La administración de justicia en Europa entre los siglos XIII y XVIII. El desarrollo de la jurisdicción regia y la transformación de la administración de justicia. La recepción del derecho común romano-canónico y la transformación del proceso. La profesionalización de la función jurisdiccional y de la representación procesal. La venta de oficios y sus repercusiones sobre el prestigio de los jueces en la época del absolutismo: la primacía de la creación legislativa sobre la creación judicial. La excepción inglesa. **Rasgos principales del proceso y la administración de justicia en España de la Baja Edad Media a la Ilustración.** La Justicia en los reinos peninsulares (siglos XIII al XVII). La justicia del Estado Borbónico (siglo XVIII).

Lección 27^a. El proceso y la administración de justicia a partir del estado liberal.

La transformación de la administración de justicia tras la Revolución francesa. La administración de justicia del estado liberal. El principio del sometimiento de los jueces al poder legislativo. **La administración de justicia en España a partir de 1808.** El siglo XIX. El siglo XX. **Los retos de la justicia en el siglo XXI.**